La Consejera de Cultura y Deporte, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH BILDU, relativa al anuncio de continuidad de la empresa LAMS como arrendataria del circuito de Los Arcos por un precio anual de 300.000 euros y una opción de compra por 15 millones de euros, (10-19/PES-00057), tiene el honor de informar lo siguiente:

¿Cuál es la relación entre el coste que supuso a las arcas públicas la construcción del Circuito de los Arcos y el precio fijado en la opción de compra?

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 de la mercantil entonces denominada Circuito Los Arcos, S.L. (actualmente Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L.) figura un coste de 52.162.000 euros del inmovilizado afecto al Circuito de Navarra.

No existe relación entre el coste de construcción de un activo y su valoración de mercado a fecha de una posible operación de venta del mismo.

¿Qué estudios o informes justifican la definición en la cantidad de 15 millones de euros el precio fijado como opción de compra?

La Sociedad dispone de un informe elaborado por la consultora “Binnacle Consulting Group” en Junio de 2018 que establece una valoración de operaciones de compra-venta de Circuitos de Velocidad a nivel mundial situada en el arco de 20-40 MUSD (16-33 MEUR al cambio de aquel momento), si bien cada operación reviste casuísticas que dificultan posibles comparaciones con el Circuito de Navarra.

Los análisis por multiplicadores de EBITDA (Metodología común en operaciones de compra de Empresas -M&A) cifran la valoración del Circuito de Navarra hoy día en el entorno de los 6 MEUR, basados en los estados financieros y flujos de caja libre derivados de la Sociedad explotadora del Circuito (actualmente Los Arcos Motorsport, S.L.).

En el contrato de arrendamiento con opción de compra del Circuito de Navarra formalizado el 23 de julio de 2019, cuya entrada en vigor se fija para el 1 de enero de 2020, tras la correspondiente convocatoria para la selección del arrendatario publicada en la web de la compañía así como en Navarra.es, se fijó como precio mínimo de opción de compra del Circuito de Navarra la cifra de 15.000.000 euros (precio actualizable mediante la aplicación del IPC de Navarra al tiempo del ejercicio de la opción), en atención a la propuesta planteada por la candidatura que finalmente fue seleccionada para la formalización del contrato y teniendo en cuenta las valoraciones antes mencionadas.

La otra candidatura que se presentó a la convocatoria para optar al contrato de arrendamiento presentó una propuesta de opción de compra por 15.000.000 euros (precio no actualizable).

Por tanto, publicada la convocatoria, las dos candidaturas que se presentaron efectuaron una propuesta de opción de compra de 15.000.000 euros.

También se adjunta el contrato de arrendamiento del Circuito de Navarra formalizado con fecha 23 de julio de 2019, el cual inicia su vigencia a partir del 1 de enero de 2020 y tiene una duración de 5 años. (Anexo I).

No existen contratos o documentos particulares relativos a dicho contrato.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 26 de septiembre de 2019

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora)